Guaranda julio 5, 2022
RCU – 007 – 2022 – 092

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 5 de julio del 2022;

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Aprobación de Marcas y Logos para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [….]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, señala: "Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, literal g), Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, mediante Resolución Nro. DFJCSP-RCD-391 de fecha 27 de junio del 2022, resuelve aprobar las marcas corporativas (LOGOTIPOS) para ser implementado en las Carreras de Derecho y Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

RESUELVE: "APROBAR MARCAS Y LOGOS PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL